



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de Junio de 2014

VISTO:

El EXPTE-CUDAP N° 0057729/2013, por el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de "Química General e Inorgánica" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.C.D. N° 559/13, aprobada por Res. H.C.S. 117/14 se dispuso el llamado y se aprueba el tribunal respectivo;

Que es necesario establecer la fecha de apertura y cierre de inscripción de los postulantes;

Las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 8/86 y sus modificatorias (RR. 433/09 - Texto Ordenado), los cuales rigen los concursos para Profesores Regulares;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer la fecha de inscripción del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo de Profesor:

Cargo	Dedicación	Cátedra	Departamento	Fecha de Inscripción
Profesor Asociado	Exclusiva	Química General e Inorgánica	Recursos Naturales	Apertura: 13/06/2014, Hora 9:00 Cierre: 04/07/2014, Hora 12:00.

ARTICULO 2º: Disponer que la inscripción de postulantes se realizará en la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente - Facultad de Ciencias Agropecuarias - Universidad Nacional de Córdoba - Ing. Agr. Félix A. Marrone 746 - Edificio Central - 1º piso - Oficina C120 - Ciudad Universitaria - Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Establecer que una vez cumplidos los plazos previstos por la Ord. 8/86 y sus modificatorias, este Decanato fijara la fecha de sustanciación del llamado a concurso correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese, dese a publicidad y adjúntese al EXPTE-CUDAP N° 0057729/2013.

Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCION N°: 433
E.D./

